

SANTA CRUZ, 08 de Octubre de 2024.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Memorándum N°06 de la Encargada del Programa Atención Integral al Desarrollo Infanto Adolescente, Memorándum N°09 de la Jefa de la Unidad de Recurso Humanos, Memorándum N°9 de la Encargada Sector 3 y 4, Memorándum N°20 de la Directora de Salud Rural (S) y Memorándum N°8 del Jefe de Servicio Kinesiología y Rehabilitación.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 8 equipos All in One y 4 Notebook para las dependencias de la Dirección de Salud Municipal.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio Programa Atención Integral al Desarrollo Infanto Adolescente, Presupuesto de Salud y Convenio de rehabilitación Integral.

DECRETO EXENTO N°4881

- 1.- **APRUEBESE** la adquisición de equipos computacionales, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **LECHNER S.A, RUT: 78.114.650-1, según orden de compra N°3864-470-CM24, por un monto US\$10.625,75 IVA Incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.
- 2.- **CARGUESE**, el gasto a la cuenta N°215.29.06.001.001.001.-
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)